



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Rad.	731244089001-2017-00084-00
Demandante:	Actuar Famiempresas
Demandado:	Alcides Cuellar Londoño y Otro

En atención a la anterior constancia secretarial y como quiera que el memorial poder, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, en concordancia con el inciso 3° del artículo 5° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en consecuencia, el Despacho resuelve, **RECONOCER PERSONERÍA** al doctor LUIS ARIEL SÁNCHEZ CARDOZO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.344.712 y la T.P. N° 169.585 del C.S. de la J., para actuar dentro del presente asunto como apoderado judicial del demandante, Corporación Acción por el Tolima Actuar Famiempresas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ